



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 2864/09, N° 584/10, N° 1976/11, N° 2042/11, N° 1160/12, N° 1686/12, N° 1966/12, N° 305/13, N° 820/13, N° 1352/14, N° 551/15, N° 646/16, N° 694/17, N° 827/18 y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas a la ESRN Rural Virtual;

Que por Resolución N° 1485/20 en su Artículo 2° se crean los cargos necesarios para el ciclo lectivo 2020, de los/as tutores/as de las sedes/parajes de la ESRN Rural Virtual que figuran en el Anexo I, y es necesario dar continuidad a dicha norma;

Que la Resolución N° 1485/20 en su Artículo 8° establece que la ESRN Rural Virtual Sede Central, funcionará en tres turnos: mañana de 8 a 13 hs., tarde de 13 a 18 hs. y vespertino de 17 a 22 hs, y es necesario modificar dicha norma;

Que de acuerdo a la proyección escolar es necesario establecer la estructura curricular de la ESRN Rural Virtual para el ciclo lectivo 2021;

Que por Resolución 3163/15 se crea en carácter excepcional una sede del CEM Rural en Entorno Virtual en la comunidad educativa de balsa “Las Perlas” dependiente de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Cipolletti;

Que la comunidad educativa que habita “Las Perlas”, solicita la continuidad de la ESRN Rural VIRTUAL Anexo 30 para los/as estudiantes que se encuentran transitando el presente ciclo lectivo;

Que el equipo de coordinación de la ESRN Rural Virtual considera pertinente la solicitud de continuidad de la ESRN Rural Virtual anexo 30 hasta que la localidad posea una oferta educativa del nivel no vespertina, para acompañar las trayectorias de los/as estudiantes matriculados en el ciclo lectivo 2020;

Que la Dirección de Educación Secundaria avala dichas solicitudes;

Que resulta necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-CREAR los cargos necesarios, según la proyección escolar para el ciclo lectivo 2021, de los tutores/as de las sedes/parajes que figuran en el ANEXO I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.-DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos a partir del día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias del ciclo lectivo 2021 el Artículo 8° de la Resolución N° 1485/20.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la ESRN Rural Virtual Sede Central, funcionará en calle Honoria Lopez N° 632 E/ 9 de Julio y Tello, B° San Martín de Viedma. Desde las 08.00 Horas a las 18:00 Horas de Lunes a Viernes.-

ARTÍCULO 4°.- CREAR, a partir del día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias del ciclo lectivo 2021 en la ESRN Rural Virtual, y hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2022 los cargos docentes, que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- DAR CONTINUIDAD, al Artículo 2° de la Resolución N° 1484/20 a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el día anterior a las asambleas de interinatos y suplencias 2022.-

ARTÍCULO 6°.- DAR CONTINUIDAD a partir de la presente, en carácter excepcional, la sede de la ESRN Rural Virtual anexo 30, en la comunidad de balsa “Las Perlas” dependiente de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Cipolletti, para los estudiantes matriculados en el sistema SAGE LUA 2020, hasta el día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias 2022.-

ARTÍCULO 7°.- CREAR, a partir de la presente un (1) cargo de Tutor/a en la sede ESRN Rural Virtual Anexo 30, con una carga horaria de 8 (ocho) horas reloj diaria, de cumplimiento efectivo en la sede hasta el día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias 2022.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior y Atlántica I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y por su intermedio, a los anexos de la ESRN, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1366

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1366

CARGOS TUTOR PARA EL CICLO LECTIVO 2021

	CUE 6200953 ANEXO	NOMBRE	LOCALIDAD	CONSEJO ESCOLAR	SUPERVISIÓN
Cargo 1	01	ESRN Rural Virtual	Chelforo	CE AVE II	
Cargo 2	04	ESRN Rural Virtual	Aguada De Guerra	CE SUR II	
Cargo 3	05	ESRN Rural Virtual	Rincón Treneta	CE SUR II	
Cargo 4	06	ESRN Rural Virtual	Comicó	CE SUR II	
Cargo 5	08	ESRN Rural Virtual	Yaminué	CE SUR II	
Cargo 6	09	ESRN Rural Virtual	Cerro Policía	CE AVE I	
Cargo 7	10	ESRN Rural Virtual	Aguada Guzmán	CE AVE I	
Cargo 8	11	ESRN Rural Virtual	Mencué	CE SUR I	
Cargo 09	11	ESRN Rural Virtual	Mencué	CE SUR I	
Cargo 10	12	ESRN Rural Virtual	Corralito	CE ANDI	
Cargo 11	13	ESRN Rural Virtual	Naupa Huen	CE AVE I	
Cargo 12	14	ESRN Rural Virtual	Rio Chico	CE SUR I	
Cargo 13	14	ESRN Rural Virtual	Rio Chico	CE SUR I	
Cargo 14	15	ESRN Rural Virtual	Mamuel Choique	CE SUR I	
Cargo 15	16	ESRN Rural Virtual	Aguada Cecilio	CE ATL I	
Cargo 16	17	ESRN Rural Virtual	Sierra Paileman	CE ATL II	
Cargo 17	18	ESRN Rural Virtual	Arroyo Los Berros	CE ATL II	
Cargo 18	19	ESRN Rural Virtual	Peñas Blancas	CE AVO II	
Cargo 19	20	ESRN Rural Virtual	Laguna Blanca	CE SUR I	
Cargo 20	21	ESRN Rural Virtual	Cona Niyeu	CE ATL II	
Cargo 21	22	ESRN Rural Virtual	El Caín	CE SUR II	
Cargo 22	23	ESRN Rural Virtual	Lago Pellegrini	CE AVO I	



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Cargo 23	23	ESRN Rural Virtual	Lago Pellegrini	CE AVO I	
Cargo 24	23	ESRN Rural Virtual	Lago Pellegrini	CE AVO I	
Cargo 25	23	ESRN Rural Virtual	Lago Pellegrini	CE AVO I	
Cargo 26	24	ESRN Rural Virtual	Villa Llanquin	CE AND	
Cargo 27	27	ESRN Rural Virtual	El Manso	CE AND SUR	
Cargo 28	27	ESRN Rural Virtual	El Manso	CE AND SUR	
Cargo 29	27	ESRN Rural Virtual	El Manso	CE AND SUR	
Cargo 30	28	ESRN Rural Virtual	El Cóndor	CE VI	
Cargo 31	32	ESRN Rural Virtual	Valle Verde	CE AVO II	



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1366

CARGOS DOCENTES

UNIDADES CURRICULARES	CARGO 1	TURNO	CARGO 2	TURNO	CARGO 3	TURNO
Matemática	25	MAÑANA Y TARDE	25	MAÑANA Y TARDE	16	MAÑANA
Lengua y Literatura	25	MAÑANA Y TARDE	25	MAÑANA Y TARDE	16	MAÑANA
Comunicación	16	TARDE	---		---	
Educación Física	25	MAÑANA Y TARDE	16	MAÑANA Y TARDE	---	
Segundas Lenguas	25	MAÑANA Y TARDE	16	MAÑANA Y TARDE	---	
Geografía	25	MAÑANA Y TARDE	9	TARDE	---	
Historia	25	MAÑANA Y TARDE	9	TARDE	---	
Filosofía	25	MAÑANA Y TARDE	25	MAÑANA Y TARDE	---	
Ciudadanía	25	MAÑANA Y TARDE	---		--	
Economía	16	MAÑANA Y TARDE	---		--	
Biología	25	MAÑANA Y TARDE	25	MAÑANA Y TARDE	---	
Química	25	MAÑANA Y TARDE	25	MAÑANA Y TARDE	---	
Física	25	MAÑANA Y TARDE	25	MAÑANA Y TARDE	---	
Artes Visuales	25	MAÑANA Y TARDE	---		--	
Teatro	25	MAÑANA Y TARDE	---		--	
Música	25	MAÑANA Y TARDE	---		--	
Turismo	25	MAÑANA Y TARDE	25	MAÑANA Y TARDE	---	
Ciencias de la Tierra	25	MAÑANA Y TARDE	---		--	